**ANEXO 7: MACRO INVERSIONES**

1. **DEFINICIONES**

**Activo fijo:** elementos tangibles de propiedad, planta y equipo que posee una empresa para la producción o suministro de bienes y servicios, del cual la empresa espera obtener beneficio económico futuros y cuyo costo puede medirse con fiabilidad.

**Adiciones:** se refieren a los activos de los proyectos ejecutados o en construcción que se encuentren útiles, utilizables y que serán capitalizados durante el o los periodos para el cual se solicita el ajuste tarifario, de conformidad con el avance proyectado de cada uno.

**Estructura de costos:** corresponde al registro de costos acumulados del proyecto (costo de mano de obra, costo de materiales y equipo, costos ambientales, costos indirectos y el costo total), según la fecha de corte más cercana a la fecha de entrega de la información, según la descripción del componente de activo y su clasificación, originalmente las empresas utilizarán su propio plan de cuentas, pero una vez la ARESEP establezca un plan de cuentas regulatorio la empresas deberá utilizar dicha clasificación.

**Macro inversiones:** Corresponden a aquellos proyectos o inversiones que no se consideran como micro inversiones, pues tienen un grado de complejidad mayor desde su planificación, ejecución hasta su puesta en operación comercial o habilitación operativa, y podrían requerir más de un año para su ejecución, típicamente son inversiones que representan un cambio o mejora sustancial para garantizar la prestación óptima del servicio público de suministro de combustibles derivados de hidrocarburos.

**Costos ambientales capitalizables:** se dividen en: a) obras **DIRECTAS** que corresponde a aquellas obras directamente atribuibles a la ubicación de la propiedad, planta y equipo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar el proyecto en la forma prevista, así como la rehabilitación el lugar donde se ubique el proyecto a desarrollar y b) costos **INDIRECTOS** que consideran los costos derivados de la elaboración de los estudios de impactos ambiental, trámites antes las instituciones correspondientes como Minae y Setena para el proyecto y en los que se incurre con el fin de contar con el viabilidad ambiental necesaria para el desarrollo del mismo, así como otras obras ambientales externas no vinculadas directamente a la infraestructura pero necesarias para darle viabilidad a dicho proyecto.

1. **INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ANALISIS TARIFARIO:**

Los proyectos de inversión que se determinen como macro inversiones, deben contar con las justificaciones técnicas correspondientes, respaldadas en estudios de factibilidad técnica, económica y financiera, informes técnicos, y análisis costo/beneficio que garanticen el cumplimiento del principio de servicio al costo.

Por tanto, para efectos tarifarios en cada estudio, y para cada uno de las actividades de la cadena de suministro de GLP ( envasado granel, envasado cilindros, distribución, comercialización y Recope distribución mayorista) para el cual se solicita el ajuste tarifario, las empresas deben presentar un capítulo con la información de los proyectos de macro inversiones, así como la información relativa a las adiciones de activos en los formatos estándares que se detallan en la Resolución xxxxx, como se detalla a continuación.

Debe presentarse siempre en formato estándar ARESEP:

1. Anexo 5 Resumen total de inversiones GLP: La empresa deberá presentar este anexo con todas las inversiones que tengan en preinversión, construcción, por capitalizar, capitalizadas en el año base y para los periodos siguientes incluidos en el cálculo tarifario para todas las actividades de la cadena de suministro de Gas que realice.
2. Anexo 6 Inversiones por componentes GLP: La empresa deberá detallar para cada una de las inversiones del anexo 5 los componentes del proyecto con sus respectivos costos.
3. Anexo 7 Informe general y justificación de macro inversiones: Se debe presentar 1 archivo (formato Word editable) por proyecto de macro inversión, el cual debe contener al menos lo siguiente:
   1. **Ficha técnica del proyecto:**

Para efectos de control y seguimiento de Proyectos de Inversión interno de la Intendencia de Energía, cada empresa regulada deberá utilizar un código de referencia por proyecto de inversión, el cual consistirá en una combinación de letras y números a indicarse en la información general del Proyecto, este código se debe utilizar en los Anexos 5, 6 y 7:

|  |  |
| --- | --- |
| Código proyecto: | PI-ER-TA-# |
|  |  |
| **Composición** | **Descripción** |
| PI | Proyecto de inversión (código fijo) |
| ER (código de empresa Regulada) | 1 Gas Nacional Zeta |
| 2 Gas Tomza de Costa Rica |
| 3 Envasadora Super Gas GLP |
| 4 3-101-622925 |
| 5 Blue Flame Technology |
| 6 Recope |
| TA (Tipo de Actividad) | 1 Envasado granel |
| 2 Envasado cilindros |
| 3 Distribución |
| 4 Comercialización |
| 5 Recope distribución |
| # | Número de proyecto con 3 dígitos |

* 1. **Justificación técnica del proyecto:**

Las justificaciones técnicas que fundamenten la necesidad de la obra de inversión deben estar respaldadas en estudios técnicos ingenieriles, datos estadísticos y cuantificables, cuyos formatos serán determinados por cada empresa.

Los documentos que son parte de las justificaciones deberán integrarse en una carpeta denominada macro inversiones asociada al Capítulo de Inversiones que debe presentarse con la solicitud tarifaria y debe elaborarse un informe por cada proyecto en formato Word editable (un archivo Word por obra u proyecto) con la siguiente estructura:

1. **Alcance**

Se refiere tanto a los aspectos (constructivos, de plazo, costos y otros) que se contempla el proyecto como a aquellos que se excluyen del mismo.

En caso de tratarse de un proyecto en ejecución y que haya sufrido cambios en el alcance, plazo inicial establecido y costo con respecto al estudio de prefactibilidad y factibilidad, órdenes de inicio, cambio en los términos de contrataciones u otros se deben reflejar cuáles fueron los cambios, y adjuntar informe que los justifique y el análisis económico y técnico realizado para la aceptación de los cambios.

1. **Objetivo**

Indicar el objetivo general del proyecto y una breve descripción de cómo el proyecto se relaciona con la prestación del servicio público.

1. **Descripción de la obra**

Breve descripción de los activos que componen la obra

1. **Necesidad presentada**

Situación actual presentada, la explicación de cómo y en qué medida el proyecto solventaría dicha necesidad en relación con la prestación del servicio público regulado.

1. **Relación costo/beneficio**

Esta sección debe contemplar:

1. Análisis de costo/ beneficio cualitativa y cuantitativamente del proyecto.
2. Resultados y análisis de los estudios de factibilidad económica y financiera **actualizado con al menos 18 meses de anticipación a la fecha de la presentación** de una solicitud de ajuste tarifario. (Anexar la documentación que respalde dicho análisis, donde se vea la fecha de realización de los cálculos).
3. Detalle de la estructura de financiamiento seleccionada. Justificación de por qué es la estructura óptima para financiar el proyecto.
4. Análisis del impacto tarifario que tendrá la realización del proyecto.
5. **Presupuesto detallado**

Además del presupuesto detallado del proyecto, se debe presentar para cada obra ambiental **directa** la justificación técnicamente y la relación con el proyecto; lo mismo para costos ambientales **indirectos**.

Adicionalmente la empresa deberá presentar por separado los costos de mano de obra directo o indirecta que corresponda a personal propio o al contratista si fuese el caso.

Si el o los contratos están en moneda extranjera, la empresa deberá convertir a colones las cifras al tipo de cambio utilizado para presentar la información a esta Autoridad Reguladora, es importante indicar que cualquier diferencia cambiaria entre los avances del proyecto y su capitalización, la empresa deberá realizar su debida justificación al momento de solicitar la inclusión del componente o del proyecto en la base tarifaria.

1. **Estado actual del proyecto (%avance y detalle de las actividades realizadas)**

Indicar el avance real versus avance programado.

1. **Programación (cronograma)**

Cronograma diagrama de Gantt elaborado con Project (ruta crítica, fecha de inicio y fin) en PDF y en formato editable.

* 1. **Descripción técnica de las obras que componen la macro inversión:**

Realizar una descripción técnica de los componentes (activos) que forman parte del proyecto de macro inversión.

* 1. **Registro fotográfico con el estado actual de las obras.**

Se debe adjuntar fotografías de las distintas etapas y componentes de la obra, indicando la descripción junto a la misma con el siguiente formato:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Fotografía** |
|  |  |

* 1. **Anexos**

Se debe anexar para cada proyecto de macro inversión todo documento que la empresa considere necesario, pero como mínimo debe incluir los siguientes:

* 1. Plano de planta del proyecto “Como construido (As built)” o en su edición más actualizada.
  2. Contrato de construcción y financieros en caso de existir.